

ACTA NÚMERO 061
SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(EXTRAORDINARIA)
24 DE NOVIEMBRE DE 2017

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, del día **24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete**, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Sexagésima Primera Sesión**, con carácter de **Extraordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, de acuerdo a lo establecido en los artículos 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 40 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y demás disposiciones jurídicas en la materia, procedo a ceder el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión extraordinaria."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Sindico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Sindica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor (Presente),
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora (Presente),
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Inasistencia),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor (Justifica inasistencia),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ Tercer Regidor (Presente)
- C. DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora (Presente),

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 44 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN RELATIVO AL COBRO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE TRÁMITE DE PASAPORTE, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL CAMBIO DE TITULAR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- VIII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 05-CINCO ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

The bottom half of the page contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, corresponding to the officials listed in the text above. The signatures are written in a cursive style and are placed over the bottom portion of the text.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR,

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulado con anterioridad". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, la cual se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada". Una vez llevada a cabo la votación misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, a continuación pasamos al siguiente punto:

V.- INFORME DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, me permito informarles que los acuerdos aprobados, correspondientes a la SEXAGÉSIMA sesión, con carácter de ordinaria, fueron enviados por la Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el periódico oficial del Estado, apareciendo en la edición del día 17 de NOVIEMBRE del presente, así como también en la Gaceta municipal correspondiente". Continuando con el uso de la palabra, manifiesta: "Miembros del H. cabildo, a continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN RELATIVO AL COBRO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE TRÁMITE DE PASAPORTE, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual tiene el uso de la palabra la regidora Lucía Guadalupe González García", quien toma el uso de la palabra y solicita la dispensa de la lectura completa del dictamen en cuestión y de los demás a tratar en la presente sesión, para proceder a leer el proemio y punto de acuerdo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz campos Alemán, manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Una vez mencionado lo anterior, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien da lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN RELATIVO AL COBRO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE TRÁMITE DE PASAPORTE, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso c) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación del presente dictamen en base a los siguientes:

- CONSIDERANDOS -

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince; de conformidad

con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que es facultad de los Ayuntamientos, en materia de gobierno y régimen interior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción I inciso b), el cual establece: *“Aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente Ley”.*

TERCERO: Que La Ley de Hacienda para los municipios del estado de Nuevo León, en su artículo 63 párrafo segundo, establece la posibilidad que tienen los municipios de percibir ingresos mediante el cobro de derechos por otros servicios no incluidos en dicho ordenamiento, mismos que serán fijados en función de su costo.

CUARTO: Que en fecha 26 veintiséis de octubre del presente fue aprobado por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la quincuagésima novena sesión de cabildo el acuerdo mediante el cual se aprueba y autoriza la firma del convenio de colaboración entre la Secretaría de relaciones Exteriores y el Municipio de Juárez, Nuevo León, para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, a fin de brindar a la ciudadanía de este municipio el servicio de trámite de pasaporte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se tiene a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, N.L., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en el artículo 33 fracción I, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 63 párrafo segundo Ley de Hacienda para los municipios del estado de Nuevo León; artículo 25 fracción IV inciso c) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; aprueba y autoriza que el Municipio de Juárez Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal aplique un cobro de derechos por el equivalente a 3 tres unidades de medida de actualización (UMA) por concepto de servicio de trámite de pasaporte en la Oficina Municipal de Enlace.

SEGUNDO: Se ordena se publique el presente acuerdo en función a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”; JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 23 DE NOVIEMBRE DE 2017. POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES: LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE; FELIX CÉSAR SALINAS MORALES, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°; DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL 2°. RÚBRICAS.

Una vez presentado el anterior dictamen por parte de la Regidora Lucía Guadalupe González García, la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta lo siguiente: “A

continuación miembros del H. Cabildo procederemos a poner a su consideración para su aprobación el dictamen presentado con anterioridad. Para tal efecto, miembros del H. Cabildo, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada". Una vez llevada a cabo la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán, expresa lo siguiente: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN RELATIVO AL COBRO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE TRÁMITE DE PASAPORTE, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, N.L., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en el artículo 33 fracción I, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 63 párrafo segundo Ley de Hacienda para los municipios del estado de Nuevo León; artículo 25 fracción IV inciso c) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; aprueba y autoriza que el Municipio de Juárez Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal aplique un cobro de derechos por el equivalente a 3 tres unidades de medida de actualización (UMA) por concepto de servicio de trámite de pasaporte en la Oficina Municipal de Enlace.

SEGUNDO: Se ordena se publique el presente acuerdo en función a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO AL CAMBIO DE TITULAR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Sindico Segunda Edna Mayela Silva Alemán, misma que procede a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO AL CAMBIO DE TITULAR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

A LOS C. C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

(This section contains multiple handwritten signatures in blue ink, corresponding to the officials mentioned in the text.)

P R E S E N T E.-

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso B) de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

- CONSIDERANDO -

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO - Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "**Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado**".

TERCERO - Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

CUARTO.- Que en fecha 10 diez de octubre del presente, dentro de la quincuagésima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria, fue aprobado el acuerdo número 9 nueve por el que se nombró al titular de la oficina municipal de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Municipio de Juárez, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el nombramiento como nuevo titular de la Oficina de Enlace Municipal con la Secretaría de Relaciones Exteriores al LIC. CHRISTIAN EDUARDO GARCÍA MENDIOLA, por lo cual, se deja sin efectos el acuerdo número 9 del acta 56 correspondiente a la quincuagésima sexta sesión con carácter de ordinaria de fecha 10 diez de octubre de 2017.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2017. POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA:
LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMAN, PRESIDENTE; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO; LUCÍA GUADLUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°; CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, VOCAL 2°. RÚBRICAS.

Una vez leído lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración de los miembros del Cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL CAMBIO DE TITULAR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el nombramiento como nuevo titular de la Oficina de Enlace Municipal con la Secretaría de Relaciones Exteriores al LIC. CHRISTIAN EDUARDO GARCÍA MENDIOLA; por lo cual, se deja sin efectos el acuerdo número 9 del acta 56 correspondiente a la quincuagésima sexta sesión con carácter de ordinaria de fecha 10 diez de octubre de 2017.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del día:

VIII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 05-CINCO ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual cede el uso de la palabra al regidor Félix César Salinas Morales, quien toma el uso de la misma y manifiesta: "Gracias Secretaría, con la venia de los presentes procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen, en el entendido que deberá plasmarse, en el acta respectiva, un acuerdo por cada área municipal que sea incorporada".

DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 05-CINCO ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto de la Directora de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo

León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 05-cinco áreas municipales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

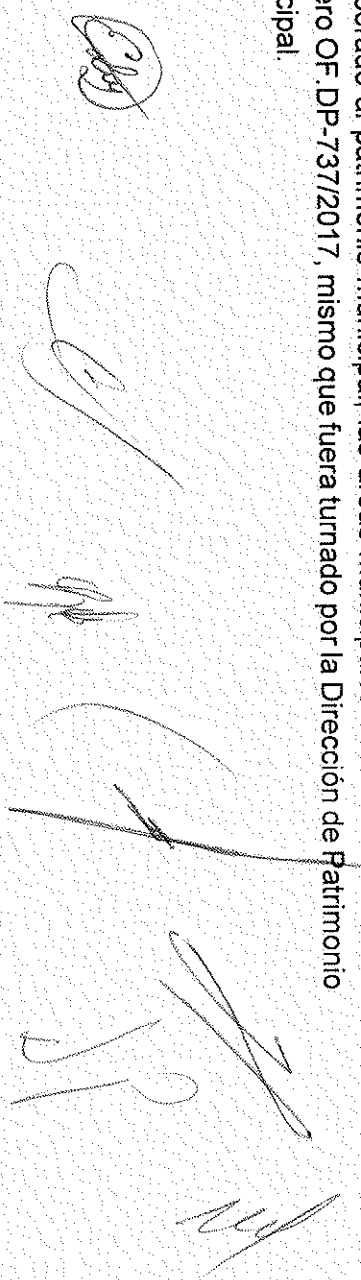
SEGUNDO. - Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

CUARTO. - Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio número OF.DP-737/2017, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), h), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área municipal identificada como 7 en la Manzana 100, Lote 28 del Fraccionamiento Valle Real, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 1,669.10mts².

Medidas:

- Del punto 1 al 2 mide 18.03 mts.
- Del punto 2 al 3 mide 23.35 mts.
- Del punto 3 al 4 mide 75.57 mts.
- Del punto 4 al 5 mide 15.00 mts.
- Del punto 5 al 6 mide 78.23 mts.
- Del punto 6 al 7 mide 22.26 mts.
- Del punto 7 al 1 mide 13.83 mts.

Colindancias:

- Al Norte con la Avenida Valle Real.
- Al Sur con la calle Valle del Nilo.
- Al Noreste con el Derecho de paso 8.
- Al Suroeste con el Derecho de paso 3 y Derecho de Paso 6.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León; bajo el Número 3264, Volumen 84, Libro 33, Sección Propiedad, con fecha 15 de Abril del 2011, de la Unidad Juárez.

Área municipal identificada como 2 en la Manzana 101, Lote 35 del Fraccionamiento Valle Real, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,985.97mts².

Medidas:

- Del punto 1 al 2 mide 239.58 mts
- Del punto 2 al 3 mide 126.82 mts
- Del punto 3 al 4 mide 36.28 mts
- Del punto 4 al 5 mide 48.15 mts
- Del punto 5 al 6 mide 292.87 mts
- Del punto 6 al 1 mide 20.58 mts



Colindancias:

- Al Noroeste con el Derecho de paso 1.
- Al Sureste con la Avenida Acueducto.

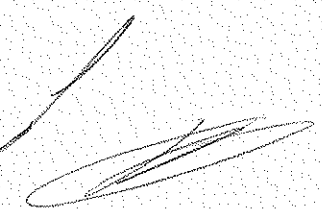
Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León; bajo el Número 3264, Volumen 84, Libro 33, Sección Propiedad, con fecha 15 de Abril del 2011, de la Unidad Juárez.



Área municipal identificada como 6 en la Manzana 101, Lote 1 del Fraccionamiento Valle Real, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 7,342.78mts².

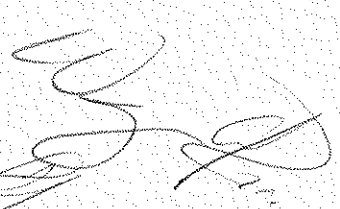
Medidas:

- Del punto 1 al 2 mide 43.16mts.
- Del punto 2 al 3 mide 36.40mts.
- Del punto 3 al 4 mide 47.81mts.
- Del punto 4 al 5 mide 7.27mts.
- Del punto 5 al 6 mide 44.05mts.
- Del punto 6 al 7 mide 22.44mts.
- Del punto 7 al 8 mide 88.06mts.
- Del punto 8 al 9 mide 18.00mts.
- Del punto 9 al 10 mide 58.36mts.
- Del punto 10 al 1 mide 134.84mts.



Colindancias:

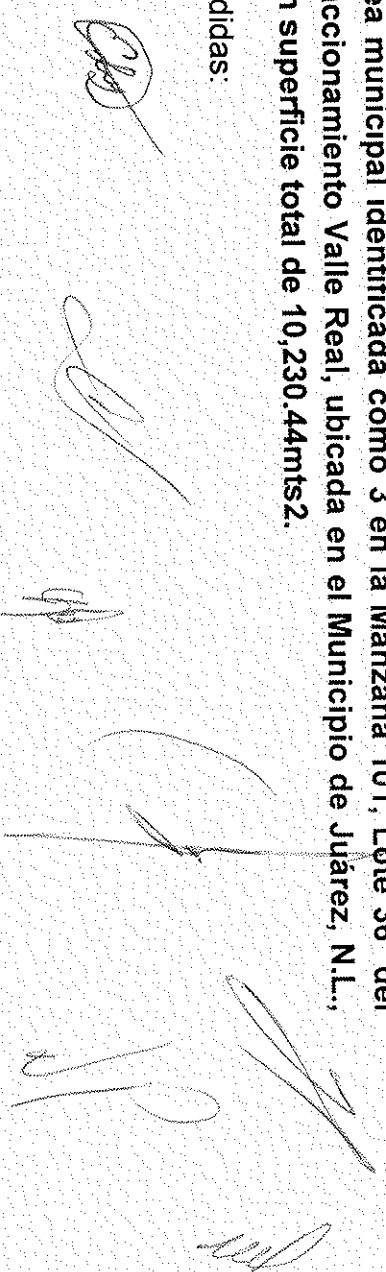
- Al Noroeste con Derecho de Paso 6.
- Al Sur con la Calle Valle de Parque.
- Al Este con la calle Valle del Nilo.
- Al Noreste con el Derecho de Paso 3.
- Al Suroeste con el Derecho de Paso 2.



Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León; bajo el Número 3264, Volumen 84, Libro 33, Sección Propiedad, con fecha 15 de Abril del 2011, de la Unidad Juárez.

Área municipal identificada como 3 en la Manzana 101, Lote 36 del Fraccionamiento Valle Real, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 10,230.44mts².

Medidas:





- Del punto 1 al 2 mide 39.96 mts.
- Del punto 2 al 3 mide 200.59 mts.
- Del punto 3 al 4 mide 70.29 mts.
- Del punto 4 al 5 mide 72.34 mts.
- Del punto 5 al 6 mide 137.26 mts.
- Del punto 6 al 1 mide 58.70 mts.

Colindancias:

- Al Noroeste con la Avenida Valle Real.
- Al Sureste con el Derecho de Paso 6.
- Al Noreste con la Avenida Valle Real.
- Al Suroeste con el Derecho de Paso 1.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León; bajo el Número 3264, Volumen 84, Libro 33, Sección Propiedad, con fecha 15 de Abril del 2011, de la Unidad Juárez.



Área municipal identificada como 5 en la Manzana 101, Lote 2 del Fraccionamiento Valle Real, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 20,663.10mts².

Medidas:


- Del punto 1 al 2 mide 10.33 mts.
- Del punto 2 al 3 mide 21.07 mts.
- Del punto 3 al 4 mide 50.26 mts.
- Del punto 4 al 5 mide 5.72 mts.
- Del punto 5 al 6 mide 48.52 mts.
- Del punto 6 al 7 mide 7.85 mts.
- Del punto 7 al 8 mide 22.00 mts.
- Del punto 8 al 9 mide 23.56 mts.
- Del punto 9 al 10 mide 78.64 mts.
- Del punto 10 al 11 mide 24.02 mts.
- Del punto 11 al 12 mide 20.39 mts.
- Del punto 12 al 13 mide 162.09 mts.
- Del punto 13 al 14 mide 18.54 mts.
- Del punto 14 al 15 mide 42.57 mts.
- Del punto 15 al 16 mide 64.24 mts.
- Del punto 16 al 17 mide 132.04 mts.
- Del punto 17 al 1 mide 244.57 mts.

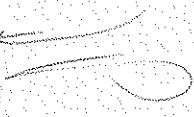
Colindancias:

- Al Noroeste con el Derecho de Paso 6.
- Al Sureste con la calle Valle del Parque.
- Al Noreste con el Derecho de Paso 2.
- Al Suroeste con la Avenida del Acueducto.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León; bajo el Número 3264, Volumen 84, Libro 33, Sección Propiedad, con fecha 15 de Abril del 2011, de la Unidad Juárez.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial





del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 23 -veintitrés días del mes de Noviembre del 2017 dos mil diecisiete.-----

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES. C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISION; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISION; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISION. RUBRICAS.

Posteriormente, la Lic María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del Cabildo el anterior dictamen, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles lo siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

Área municipal identificada como 7 en la Manzana 100, Lote 28 del Fraccionamiento Valle Real, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 1,669.10mts².

Medidas:

- Del punto 1 al 2 mide 18.03 mts.
- Del punto 2 al 3 mide 23.35 mts.
- Del punto 3 al 4 mide 75.57 mts.
- Del punto 4 al 5 mide 15.00 mts.
- Del punto 5 al 6 mide 78.23 mts.
- Del punto 6 al 7 mide 22.26 mts.
- Del punto 7 al 1 mide 13.83 mts.

Colindancias:

- Al Norte con la Avenida Valle Real.
- Al Sur con la calle Valle del Nilo.
- Al Noreste con el Derecho de paso 8.
- Al Suroeste con el Derecho de paso 3 y Derecho de Paso 6.

Handwritten signatures of the commission members and the municipal president, corresponding to the names listed in the text above.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León; bajo el Número 3264, Volumen 84, Libro 33, Sección Propiedad, con fecha 15 de Abril del 2011, de la Unidad Juárez.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 08

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL el área Municipal que a continuación se describe:

Área municipal identificada como 2 en la Manzana 101, Lote 35 del Fraccionamiento Valle Real, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,985.97mts².

Medidas:

- Del punto 1 al 2 mide 239.58 mts
- Del punto 2 al 3 mide 126.82 mts
- Del punto 3 al 4 mide 36.28 mts
- Del punto 4 al 5 mide 48.15 mts
- Del punto 5 al 6 mide 292.87 mts
- Del punto 6 al 1 mide 20.58 mts

Colindancias:

- Al Noroeste con el Derecho de paso 1.
- Al Suroeste con la Avenida Acueducto.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León; bajo el Número 3264, Volumen 84, Libro 33, Sección Propiedad, con fecha 15 de Abril del 2011, de la Unidad Juárez.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.



TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 09

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

Área municipal identificada como 6 en la Manzana 101, Lote 1 del Fraccionamiento Valle Real, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 7,342.78mts².

Medidas:

- Del punto 1 al 2 mide 43.16mts.
- Del punto 2 al 3 mide 36.40mts.
- Del punto 3 al 4 mide 47.81mts.
- Del punto 4 al 5 mide 7.27mts.
- Del punto 5 al 6 mide 44.05mts.
- Del punto 6 al 7 mide 22.44mts.
- Del punto 7 al 8 mide 88.06mts.
- Del punto 8 al 9 mide 18.00mts.
- Del punto 9 al 10 mide 58.36mts.
- Del punto 10 al 1 mide 134.84mts.

Colindancias:

- Al Noroeste con Derecho de Paso 6.
- Al Sur con la Calle Valle de Parque.
- Al Este con la calle Valle del Nilo.
- Al Noreste con el Derecho de Paso 3.
- Al Suroeste con el Derecho de Paso 2.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León; bajo el Número 3264, Volumen 84, Libro 33, Sección Propiedad, con fecha 15 de Abril del 2011, de la Unidad Juárez.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto

se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 10

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

Área municipal identificada como 3 en la Manzana 101, Lote 36 del Fraccionamiento Valle Real, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 10,230.44mts².

Medidas:

- Del punto 1 al 2 mide 39.96 mts.
- Del punto 2 al 3 mide 200.59 mts.
- Del punto 3 al 4 mide 70.29 mts.
- Del punto 4 al 5 mide 72.34 mts.
- Del punto 5 al 6 mide 137.26 mts.
- Del punto 6 al 1 mide 58.70 mts.

Colindancias:

Al Noroeste con la Avenida Valle Real.
Al Sureste con el Derecho de Paso 6.
Al Noreste con la Avenida Valle Real.
Al Suroeste con el Derecho de Paso 1.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León; bajo el Número 3264, Volumen 84, Libro 33, Sección Propiedad, con fecha 15 de Abril del 2011, de la Unidad Juárez.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 11

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL el área Municipal que a continuación se describe:

Área municipal identificada como 5 en la Manzana 101, Lote 2 del Fraccionamiento Valle Real, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 20,663.10mts².

Medidas:

- Del punto 1 al 2 mide 10.33 mts.
- Del punto 2 al 3 mide 21.07 mts.
- Del punto 3 al 4 mide 50.26 mts.
- Del punto 4 al 5 mide 5.72 mts.
- Del punto 5 al 6 mide 48.52 mts.
- Del punto 6 al 7 mide 7.85 mts.
- Del punto 7 al 8 mide 22.00 mts.
- Del punto 8 al 9 mide 23.56 mts.
- Del punto 9 al 10 mide 78.64 mts.
- Del punto 10 al 11 mide 24.02 mts.
- Del punto 11 al 12 mide 20.39 mts.
- Del punto 12 al 13 mide 162.09 mts.
- Del punto 13 al 14 mide 18.54 mts.
- Del punto 14 al 15 mide 42.57 mts.
- Del punto 15 al 16 mide 64.24 mts.
- Del punto 16 al 17 mide 132.04 mts.
- Del punto 17 al 1 mide 244.57 mts.

Colindancias:

- Al Noroeste con el Derecho de Paso 6.
- Al Sureste con la calle Valle del Parque.
- Al Noreste con el Derecho de Paso 2.
- Al Suroeste con la Avenida del Acueducto.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León; bajo el Número 3264, Volumen 84, Libro 33, Sección Propiedad, con fecha 15 de Abril del 2011, de la Unidad Juárez.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y/o en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del

Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Posteriormente, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, secretaria de Ayuntamiento manifiesta: "Al tratarse esta de una sesión extraordinaria y una vez desahogado el único tema para el cual fue convocada la misma, pasamos al último punto del orden del día:

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la palabra y manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria de Cabildo siendo las 09:23 nueve horas con veintitrés minutos del día 24 veinticuatro de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron.

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica Segunda

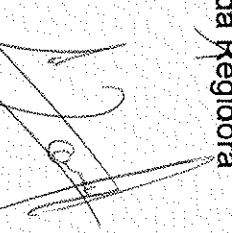
C. ULISES CONTRERAS RODRIGUEZ,
Primer Regidor



C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora



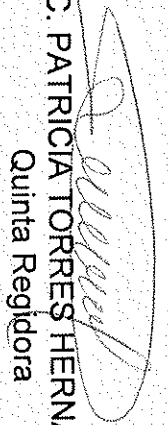
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor



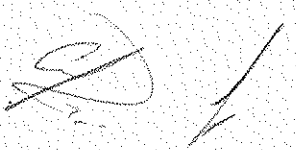
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora



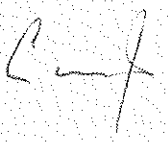
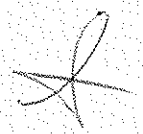
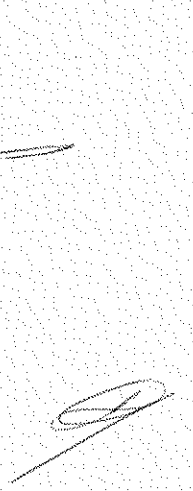
C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora




(INASISTENCIA)
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor

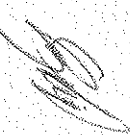


(JUSTIFICA INASISTENCIA)
C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor




C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora


C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor


C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora

C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor


C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora


C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor


C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora

Página 20/20, correspondiente a las firmas de los integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la SEXAGÉSIMA PRIMERA Sesión (Extraordinaria) del Ayuntamiento 2015-2018, celebrada el día 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

